

Acerte, y elase de sebo, y forcidas por todo el tiempo que
tarda la Revolucion de dicho Sol. Exorero Gial. con tal
q' este no exceda de dos meses, y para su imbecion
nombraron al Sr. Socio D. Josef Ybáñez. Presbitero quien
acepto dicho nombram^{to}; En este estado manifesto el Padre
D. Simon Lopez del Oratorio de San Felipe entregaria por Decon
tado parague continuas habieta la casa Academia como uno
ciento y cinquenta y D. o doscientos q' tenia de los Catecismos q'
se habian vendido; Y ultimamente acudo' la Junta sepasen Er
quelas citados los demas S.S. queno han concuird manifestando
les este pensam^{to} parage si lo tubieren abien contribuir
con aquella corta cantidad que les diete su celo con lo que se finali
zo' esta Junta.

Yo D. J. M. M.
D. J. M. M.
D. J. M. M.

Junta Particular de 22 de Febrero de 1804

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Conventua
les latarde de hoy veinte y dos de febrero de mil ochocien